

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) UNSAECO @ UNSA.EDU.AR TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 0 9 MAR 2012

RES. CD-ECO Nº 10 3 4 - 12

Expte. Nº 6900/11

VISTO: Lo establecido por la Res. CS N° 531/11, por medio de la cual se derogan las Res. N° 022/10, 039/11 y 002/07 del mismo Órgano; y,

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución CS Nº 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508, para todo el personal docente universitario que no hubiere cesado o renunciado a su cargo regular, a los fines de solicitar la jubilación con anterioridad a la presente.

Que los docentes que han sido designados en carácter interino en virtud de la Resolución CS Nº 022/10 ahora derogada, recuperarán su condición de regular, para lo cual el Consejo Superior o los Consejos Directivos emitirán la resolución pertinente, quedando sujetos a las habituales condiciones de acceso y permanencia.

Que la Abog. Emilia Fornari posee el cargo Regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Derecho Comercial", encontrándose incluida en lo normado por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que la mencionada profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo hasta la edad prevista en la Ley 26508 y Res. CS Nº 531/11, según obra en su nota de fs. 1 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 02/12 de fecha 06/03/12.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular a la Abog. Emilia del Valle Fornari, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Comercial", a partir del 1º de marzo de 2012, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS Nº 531/11.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su los de razón y demás efectos.

Cra. Antonista DI Giapantonio Secretaria de As. Instituto y Administrativos CI. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ